

Bogotá D.C.

Doctor

IVÁN DARIO GÓMEZ LEE

Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa

Procuraduría General de la Nación

Correo: conciliacionadvabogota@procuraduria.gov.co

Calle 16 No. 4 – 75, piso 4º.

Ciudad

ASUNTO: EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN, EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “GERENCIA JURÍDICA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL” - CIRCULAR 06 DE 2018 -.

Respetado doctor Gómez

De conformidad con lo establecido en la Circular 06 de 2018, expedida por la Procuraduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 678 de 2001, en concordancia con lo señalado en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, incorporado en el Decreto 1069 de 2015, con toda atención manifestamos, que se remite la información a que hacen referencia las citadas normas, para cada uno de los casos analizados en los comités de febrero de 2021.

Un cordial saludo,



CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Lo anunciado.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Carlos E. Fierro Sequera	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Elizabeth Valbuena Sánchez.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena
conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES